PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Sogamoso, Diciembre de 2020

Señor (a)
ECCEHOMO SUAREZ GUTIERREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No**. CO1.PCCNTR 1384467**
Cargo del supervisor Coordinador Formación Complementaria
Dependencia COORDINACIÓN ACADEMICA
Sogamoso

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR. 1411545 del año (2020)

HEIDY ANDREA ARCHILA REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46377446 de Sogamoso, en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Complementaria Virtual, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro Diciembre.

Valor y forma de Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS Mcte ($32155700) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de TRECIENTIOSSENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS Mcte ($361300) COP. b) OCHO pago(s) iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS Mcte ($3613000) y un último pago correspondiente al mes de Noviembre , por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS Mcte (2890400) COP incluido IVA cada uno, que se pagara en los meses de febrero a Noviembre de 2020. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. **35861736332** de BANCO COLOMBIA , cuyo titular es el (la) contratista; PARAGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PARPAGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor de contrato de cumplimiento y certificación de pago de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

Adicion del valor y Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1411545 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las

demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1411545 de 2020 hasta el 11 de Diciembre de 2020. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes convienen Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1411545 de 2020 en la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.047.367), CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato incluye Adición y sumaTREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 34.203.067), CLÁUSULA CUARTA: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo: Hasta el 11 de Diciembre de 2020. CLÁUSULA QUINTA: Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 34.203.067). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 361.300) COP. b) OCHO pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($3.613.000) COP incluido IVA cada uno, que se pagará en el mes de Marzo a Octubre de 2020. c) Un último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.890.400). d) El SENA pagará al contratista por concepto de Adición la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.047.367) valor correspondiente a la siguientes: fracción del mes de Noviembre (06 días) por la suma de SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 722.600), y fracción del mes de Diciembre (11 días) la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.324.767).

Plazo: Será hasta el (11) de (Diciembre) de 2020.

OBJETO:
"OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación virtual en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales que atiende el Centro Minero, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente."

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.	Realizar formación virtual en los programas de la familia de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales asigandas por el Centro de Formación. Notificar a los aprendices en todo el proceso formativo por medio de (anuncios, foros, chats, correos , alertas, mensajería interna, entre	Guias de aprendizaje Codigo GFPI-F-019, publicadas en la plataforma LMS Territorium de la fichas Nº 2224137, 2224138, 2224139 y 2224141 del programa virtual Sistema de Gestion

		otros). Realizar el alistamiento y configuración de los cursos asignados.	de Seguridad Y salud en el trabajo.
2	Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.	Verificar la creación de la ruta de aprendizaje generada por el equipo de programadores del grupo de formación virtual y a distancia de la Dirección General.	Reporte de Sofia Plus DF-49. Reporte de juicios de evaluación del programa Implementacion del Sistema de Gestion de Seguridad Y salud en el trabajo y del programa seguridas y salud en las labires mineras subterráneas avanzadas para personal operativo.
3	Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje.	Ejecutar el cronograma del curso (RAPS, actividades, tiempos y plazo máximo de entrega de evidencias).	Lista de asistencia de aprendices. Evaluación de resultados .
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.	Llevar a cabo la formación teniendo en cuenta el currículo en el área de desempeñar.	Diseño curricular y guias de aprendizaje.
5	Aplicar según modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Implementar estrategias de aprendizaje mediante ambientes virtuales para la enseñanza de salud ocupacional y riesgos profesionales.	Utilizar los diferentes medios de enseñanza virtual, plataformas y las tics.
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Ser participe en la formación que se requiera con el fin de fortalecer y mejorar la enseñanza.	Listas de asistencia.
7	Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Participar de los programas de formación virtual que permitan aumentar y mejorar el conocimiento.	Asistencia Registros de capacitación.
8	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional	Participar activamente en los diferentes grupos de trabajo, cuando el centro asi lo requiera.	Reporte de asistencia

	integral en modalidad virutal y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.		
9	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Valorar los conocimientos previos de los aprendices en el área de salud ocupacional y riesgos profesionales.	Evaluación Cuestionario Interacción personalizada.
10	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.	Participar en programas de actualización, investigación y/o pedagogía, cuando el centro asi lo requiera.	Correos enviados por el equipo de soporte didáctico pedagógico.
11	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto de contrato.	Cumplir con los requerimientos de la formación teniendo en cuenta el diseño y desarrollo curricular en la formación virtual.	Documentos – diseño curricular, desarrollo curricular y proyectos formativos.
12	Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Identificar estrategias de enseñanza- aprendizaje como motivación para los aprendices y ayudarles en el mejoramiento de su conocimiento.	Implementar el buen uso de la nueva plataforma y tecnologías como estrategia para la enseñanza-aprendizaje.
13	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Evaluar de acuerdo a los resultados de aprendizaje obtenidos a cada aprendiz.	Juicios de evaluación.
14	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestion de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a) Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprenizaje y su estado sea matriculado. B) Registrar	Realizar los proceso de asociar y registrar en las plataformas, hacer seguimiento oportuno a los aprendices.	Reporte de accesos y seguimiento del centro de calificaciones en el espacio LMS.

	juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. C) Comunicar al Coordinador Academico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
15	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia isntaurado en la institución. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior dek área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	Fomentar en el aprendiz una cultura de respeto, cumplimiento y responsabilidad en la formación y ambientes virtuales.	Evaluación y retroalimentación de acuerdo al reglamento de ambientes virtuales.
16	Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual ya distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.	Verificar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva en modalidad virtual.	Reporte de accesos y seguimiento del centro de calificaciones en el espacio LMS de la plataforma SofiaPlus.
17	Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación vitual y a distancia en el Centro de Formación.	Ser participe de los procesos que programe el centro de formación para los temas de autoevaluación virtual.	Correos enviados por el equipo de soporte didáctico pedagógico. Reportes de asistencias de transferencias virtuales.
18	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumplir con los lineamientos de la formación, participación y capacitación constante para el desempeño idóneo como instructor del centro de formación.	Reportes de asistencia a capacitaciónes y reuniones, Certificaciones, actualizaciones y demás requeridas por el centro.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 4357997559 operador SOI y periodo noviembre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma
HEIDY ANDREA ARCHILA
Contratista
C.C. No. 46377446 de Sogamoso

Recibí a satisfacción:

Firma
ECCEHOMO SUAREZ GUTIERREZ
Supervisor(a) Contrato 1384467 de 2020
Coordinador Formación Complementaria